

**Medellín, enero de 2019**

**A todos los proveedores se les informa:**

Que en cumplimiento del Artículo 1.6.1.13.2.40 del Decreto 2442 de 2018, los certificados tributarios de ISA y sus empresas por el año gravable 2018, por concepto de retención en la fuente a título de renta se publicarán en el transcurso de los meses de febrero y marzo de 2019.

Los certificados bimestrales por concepto de retención en IVA y retención de industria y comercio para los Municipios de periodicidad bimestral, se publicarán a los 15 días siguientes a la terminación de cada bimestre.

La retención de Industria y Comercio para los Municipios de periodo anual, se dispondrán durante los meses de febrero y marzo de 2019 en la página web de cada una de las empresas, siempre y cuando éstas sean agentes de retención en estos Municipios.

Es importante aclarar que, en la opción de consulta de certificados tributarios, para una vigencia en particular se podrá escoger la opción **“todos”** y el sistema le desplegará todos los certificados, sin importar el concepto de retención.

Para generarlos deberá tener una clave para el ingreso, la cual podrá tramitar en el link de proveedores de cada una de las páginas web de las Empresas del Grupo ISA.

Si tiene inconvenientes para el ingreso a la página web deberá informarlo al correo [proveedores@intercolombia.com](mailto:proveedores@intercolombia.com).

Si tienen inconvenientes con la información contenida en el certificado puede enviar su inquietud a los siguientes correos:

**ISA:** [apgomez@intercolombia.com](mailto:apgomez@intercolombia.com);

[sgomez@intercolombia.com](mailto:sgomez@intercolombia.com)

**INTERCOLOMBIA:** [apgomez@intercolombia.com](mailto:apgomez@intercolombia.com);

[sgomez@intercolombia.com](mailto:sgomez@intercolombia.com)

Cordialmente,

DIRECCIÓN CONTABILIDAD E IMPUESTOS DE  
INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P.